

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2015-398

SALTA, 25 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.877/12

**VISTO:**

La Res. CS N° 014/04, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, incluida la Res. CS N° 532/11 en las áreas de permanencia dispuestas por R-CDNAT-2012-487 y por las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que por R-CDNAT-2012-298 se implementó en esta Unidad Académica las resoluciones arriba mencionadas para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar a la Primera Evaluación periódica del Régimen de Permanencia en los cargos y asignaturas o asignaturas equivalentes indicados para cada caso, tal como se detalla en el Anexo I de la mencionada resolución.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que en la nómina contenida en el Anexo I de R-CDNAT-2012-298 figura la Ms.Sc. Lucía Beatriz Nieva, quien reviste en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Zoología General de la Escuela de Biología.

Que la citada Escuela ha elevado oportunamente a fs. 04 y 80 (vta) la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 129 aconseja proceder al sorteo de la citada Comisión Evaluadora.

Que este Cuerpo - en Reunión Ordinaria N° 7-13 del día veintiocho de marzo del año dos mil trece - dispuso excluir al Dr. Camilo Mattioni, Dr. Luis Eduardo Acosta y Dra. María de los Ángles Bistoni por cuanto en sus currículum no consta que son docentes regulares en los cargos que ocupan actualmente.

Que, también decidió agregar al listado a los docentes: Dr. Esteban Lavilla (UNT), Dr. Jaime Polop (Univ. Rio Cuarto), Dr. Pablo Goloboff (UNT) y Dr. Norberto Giannini (UNT).

Que el período a evaluar debe comprender los tres últimos años, previos a la sustanciación de la evaluación, es decir que para este caso será 2012, 2013 y 2014.

Asimismo, dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de la Ms.Sc. **LUCÍA BEATRIZ NIEVA**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular, Dedicación SEMIEXCLUSIVA** de la Asignatura **ZOOLOGÍA GENERAL** de la Escuela de Biología, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al **REGIMEN DE PERMANENCIA** que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2012-298, con los siguientes docentes:

R- 1° Eval-Reg Perm Nieva, Lucía-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2015-398

SALTA, 25 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.877/12

**Titulares:** Dr. NORBERTO GIANNINI (UNT)  
Dr. PABLO GOLOBOFF (UNT)  
Dr. DANIEL EDUARDO NAHABEDIAN (FCEN-UBA)

**Suplentes:** Dr. ESTEBAN LAVILLA (UNT)  
Lic. ALDA GONZÁLEZ (LA PLATA)  
Dra. VERÓNICA OLIVO  
Lic. ANDREA HUED (UNCOR)  
Dra. LILIANA BEATRIZ SALAS (CATAMARCA)  
Dr. JOSÉ GUSTAVO HARO (UNCOR)  
Dra. ROSA VERA MESONES  
Dra. MARÍA DEL CARMEN CORIGLIANO (Univ.Río Cuarto)  
Esp. MARÍA CRISTINA MÉNDEZ  
Dr. RUBÉN M. BÁRQUEZ (UNT)  
Dr. JAIME POLOP (Univ.Río Cuarto)  
Lic. MARÍA INÉS ZAMAR (UNJu)

**ARTICULO 2°.- FIJAR** el siguiente cronograma para tal fin:

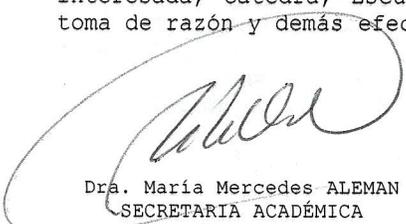
a) Período a Evaluar: Años 2012, 2013 y 2014

b) Período para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria: Del 27 de julio al 07 de agosto de 2015 de 9,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

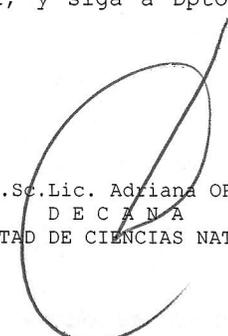
c) Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta: Del 10 al 14 de agosto de 2015

**ARTICULO 3°.-** Informar a la Ms.Sc. Nieva que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

**ARTÍCULO 4°.-** Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a la Comisión Evaluadora, interesada, cátedra, Escuela de Biología, Dpto. Personal, y siga a Dpto. Docencia para su toma de razón y demás efectos.



Dra. María Mercedes ALEMAN  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ms.Sc. Lic. Adriana ORTÍN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES